



2014 - 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E3-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 150 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A CON PLACA DELANTERA Y TRASERA PARA ESCALARLOS A NIVEL IV, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016.

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2016, dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en los artículos 53, 56 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; los artículos 30, 36, 36 BIS, 37 y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos constituimos en la sala de juntas del comité de adquisiciones, sito en la calle Ángel Flores, numero 804, segundo piso, local 113, del edificio Rivera Soto, en la colonia centro de esta ciudad, los **C.C. ING. JORGE PATRON UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, la **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, el **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, el **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, el **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, el **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y el **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; a efecto de emitir el fallo derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E3-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 150 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA NIVEL Y ESCALARLOS A NIVEL IV, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016.**

FALLO

I.- Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E3-2016**, en fecha 03 de mayo de 2016, se publicó Compranet; así como en el diario de oficial de la federación, el resumen de la convocatoria con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- El día 13 de mayo de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 33bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria y sus anexos contando con los representantes de las Empresas:

- 1.- **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**
- 2.- **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. de C.V.**
- 3.- **GRUPO JOSAVIER S.A. DE C.V.**
- 4.- **CAMOURFLAJES, S.A.**



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

III.- De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 20 de mayo de 2016, se llevo a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:

- 1.- **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL S.A. DE C.V.**
- 2.- **GRUPO JOSAVAR S.A. DE C.V.**

También en dicho acto quedaron descalificadas las empresas:

- 1.- **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**
- 2.- **GIRAMSA S.A. DE C.V.**
- 3.- **GRUPO LOBO DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**
- 4.- **HELICOPTERS CAMSA'S SERVICE CENTER, S.A. DE C.V.**
- 5.- **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY**
- 6.- **JULIO LUNA GONZALEZ**
- 7.- **SINTAC, S.A. DE C.V.**
- 8.- **TOOLS & SERVECES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En virtud de que NO se presentaron al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, lo que imposibilitó a la convocante conocer ambas propuestas, situación que sin lugar a dudas impidió que dichos proveedores participaran en el proceso de la presente licitación.

IV.- El Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 37 de la ley antes mencionada; se procede a revisar la documentación legal y de identificación, solicitada en la convocatoria de este concurso de licitación pública nacional, que fueron entregadas por los licitantes ya mencionados con antelación, desprendiéndose lo siguientes:

I.- Se reviso el sobre que contiene la documentación y la proposición de la **EMPRESA VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de los documentos de identificación, legales y propuestas técnicas.-----

II.- Se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la **EMPRESA GRUPO JOSAVAR, S.A. DE C.V.**, se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de los documentos de identificación, legales y propuestas técnicas.-----

7



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

V.- Por otra parte y en cumplimiento a la fracción II del ya mencionado Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes.-----

Atento a lo antes expuesto, se precede a admitir las propuestas presentadas por el siguiente concursante:

- 1.- **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.; y**
- 2.- **GRUPO JOSAVER, S.A. DE C.V.**

VI.- Una vez hecho lo anterior se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada en su cotización por las empresas participante y que sus propuestas resultaron ser solventes, se plasman las cuantías para mayor entendimiento, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$4'195,140.00 con IVA incluido.
GRUPO JOSAVER, S.A. DE C.V.	\$4'175,478.00 con IVA incluido.

Sus propuestas económicas son plenamente aceptables, por lo que resultan ser solventes, en virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del concurso.

VII.- Acto continuo y virtud de que los concursantes antes mencionados cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-E3-2016, y por lo tanto para la resolver y dictar el presente fallo los miembros del comité de adquisición, arrendamiento y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y con apoyo al dictamen emitido derivado del análisis realizado a los bienes objeto de la licitación, el cual se agrega al expediente; además de que su propuesta económica oferto un precio más bajo y aceptable; por tanto resulto ser el que de acuerdo a su costo beneficia y protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, y del mismo modo se realizo la revisión de las garantías emitidas por cada fabricante en la página de organismos certificador de la norma NIJ-0101.06, en la cual se observa que la placa balística presentada por las empresa **GRUPO JOSAVER S.A. DE C.V.**, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

-----**RESUELVE.**-----

7 --- **PRIMERO:** Se adjudica la **ADQUISICIÓN DE 150 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA, Y ELEVARLO A NIVEL IV, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016**, a favor de



Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$4'175,478.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con **IVA incluido**, en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa; además de que en su propuesta económica ofertó el precio más bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficia y protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

---- **SEGUNDO.-** Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 804 interior tercer piso del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro del los diez días hábiles a partir del dictado del presente fallo.

---- **TERCERO.-** En contra de la presente resolución no procede recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título sexto, capítulo primero de esta ley.

---- **CUARTO.-** Se determina por este comité que se dejara bajo resguardo las muestras de las prendas, presentadas por las empresas licitantes un término de 10 días hábiles, a partir del vencimiento del término para inconformarse del presente fallo, en caso de solicitar antes la devolución por algún licitante se tendrá por conforme con el fallo.

---- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

ATENTAMENTE

ING. JORGE PATRON UNGER
Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero Municipal

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Primer Vocal

LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY
Segundo Vocal

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Tercer Vocal

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad